OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS

2696

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2017, de la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, por la que se nombran las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración para la concesión de ayudas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Vista la Orden de 14 de diciembre de 2016 (BOPV n.º 248 de 30 de diciembre de 2016), por la que se convocan para el ejercicio 2017, las ayudas destinadas a la promoción y al desarrollo de las zonas rurales de la Comunidada Autónoma del País Vasco.

Considerando que el resuelvo décimo de la citada Orden prevé la constitución de una Comisión de Valoración para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas así como para la elaboración de la propuesta de Resolución a elevar ante la Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, y que dicha Comisión estará compuesta por cinco personas, de las cuales cuatro deberán formar parte de la precitada Dirección siendo una de ellas la persona responsable del Servicio de Desarrollo Rural y Litoral que será quien ejerza de Presidenta y las otras tres serán elegidas entre su personal técnico. La quinta persona será propuesta por la Fundación HAZI Fundazioa.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar a las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración y hacer pública su composición, que será la siguiente:

Presidenta: M.ª Eugenia Santos Urdiain.

Vocales:

- Ion Pagaldai Barruetabeña, que actuará asimismo de secretario.
- Inma Lacalle Aberásturi.
- Olga Prado Villar.
- Virginia Andrés Aranberri, persona propuesta por Fundación HAZI Fundazioa.

Segundo.– Ordenar a los efectos previstos en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y para general conocimiento, la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de mayo de 2017.

La Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas,
IRMA MARIA BASTERRA UGARRIZA.